Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
Motenondeha

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Administrativa

FORMULARIO PROFORMA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Lote Nro 1 "Servicio de Telefonia Corporativa para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual"

Ítems	DATOS	DATO 1	DATO 2	DATO 3
1	Nombre o Razón Social de firma de referencia:	**ID 352459**	**ID 397631**	**TELECEL SA**
2	RUC:	-	-	80000519-8
3	Teléfono:	-	-	021 - 6189000
4	Correo Electrónico:	-	-	cesar.pereira@tigo.com.py
5	Pagina Web:	-	-	https://www.tigo.com.py/
6	URL especifica del dato declarado:	-	-	-
7	ID de Proceso:	-	-	-
8	Medios por los cuales se obtuvieron los precios:	-	-	Por correo electronico
9	MONTO REFERENCIAL	2.240.000	2.680.000	2.720.000
10	OBSERVACION	Ningna	Ninguna	Ninguna
11	MONTO REFERENCIAL PROMEDIO		**2.546.667**	

Firma y sello de responsable del área solicitante

Lic. Carlos Irala
Director Administrativo

Lote Nro 1 "Servicio de Telefonia Corporativa para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio total GS			
						ID 352459	ID 397631	TELECEL SA	Monto Referencial Promedio
1	83111603-001	Servicio de telefonia corporativa con 4 líneas telefónicas y con provisión de equipos.	Mes	1	Unidad	2.240.000	2.680.000	2.720.000	2.546.667
		TOTAL GS:				**2.240.000**	**2.680.000**	**2.720.000**	**2.546.667**

Juan Carlos Irala
Director Administrativo

CONTRATO UOC N° 19 /2021

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esquina Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Milciades Martínez, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONÍA CAELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Zavalas Cue y Artillería de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Rita Giménez Hellman**, con Cédula de Identidad N° 1.096.022, y **Víctor Manuel Franco**, con Cédula de Identidad N° 1.741.361, en carácter de apoderados, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" PLURIANUAL -ID 397.631"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.631.

Lic. Milciades F. Martinez B.
Director General de
Administración y Finanzas

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Victor Franco
APODERADO

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021 convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 344 de fecha 21 de junio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario en G.	Precio total en G.
1	Servicio de telefonía corporativa con 4 líneas telefónicas y con provisión de equipos.	24	Mes	Unidad	2.680.000	64.320.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **por el monto de guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos veinte mil (G. 64.320.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

Víctor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 04 de julio del año 2021.

Rita Giménez Hellman
Apoderada de TELECEL S.A

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Victor Franco
Apoderado de TELECEL S.A.

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 12 /2019 CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018, PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS" PLURIANUAL, - ID N° 352.459.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 9, Bloque A, República del Paraguay, representada para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider,** con Cédula de Identidad N° **408.325**, designada por Decreto Presidencial Nº 60, de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 4050, República del Paraguay, representada para este acto por **Rita Giménez Hellman**, con Cédula de Identidad N° 1.096.022 y **Víctor Manuel Franco**, con Cédula de Identidad N° 1.741.361, en carácter de Apoderados, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA MAXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de telefonía celular para la máxima autoridad y sus viceministros, con provisión de equipos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Victor Franco
APODERADO

LD

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 12 /2019 CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018, PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS" PLURIANUAL, - ID N° 352.459.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.459.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2018, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 47/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de telefonía celular para la máxima autoridad y sus viceministros, con provisión de equipos.	Unidad	1	Evento	560.000
					Precio total:	560.000

*Monto mínimo	80.000.000.- Gs.
*Monto máximo	160.000.000.- Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ochenta millones y el monto máximo es de Guaraníes ciento sesenta millones.

OBSERVACIÓN: Una vez adjudicada, la Contratista no podrá solicitar a la Contratante un reajuste de precios en su cotización, salvo si existiere una variación sustancial de precios en la economía nacional, como lo estipula el punto 24 del Anexo B del presente llamado.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

CONTRATO N° 12 /2019 CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018, PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS" PLURIANUAL, - ID N° 352.459.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación y en las direcciones mencionadas también en dicho documento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Victor Franco
APODERADO

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Víctor Franco

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 12 /2019 CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018, PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS" PLURIANUAL, - ID Nº 352.459.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 25 de enero del año 2019.

Rita Giménez Hellman
Apoderada de TELECEL S.A

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Víctor Franco
Apoderado de TELECEL S.A.

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Asunción, 17 de abril de 2023

Estimados Señores,
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a ustedes, con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial, para la provisión de Servicios de Telefonia Movil para el MRE.

	Plan	Equipos	Costo Por Cuenta
Opcion 1	Llamadas Ilimitadas 60 Gb Datos	IPHONE 14 128GB SAMSUNG S23 Ultra	₵ 680.000

Desgloce de oferta	
Llamadas Ilimitadas All Net	₵ 390.000
60 Gb Datos	
Equipo	₵ 290.000
	₵ 680.000

Atentamente,

Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 1 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

tigo business
#SiempreConTIGO

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

RE: Solicitud de precio referencial

PEREIRA STANLEY Cesar Ivan<Cesar.PEREIRA@tigo.net.py>

Responder a todos |

Hoy, 11:43

Cesar Pacheco Torrilla

Bandeja de entrada

Propuesta Comercial Tel...
214 KB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (214 KB) descargar

Buen día Cesar!
Te paso nuestra oferta referencial, así como lo solicitaron.

Saludos,

tigo business
#SiempreConTIGO

Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: Cesar Pacheco Torrilla <cpacheco@mre.gov.py>
Enviado el: lunes, 17 de abril de 2023 10:17
Para: PEREIRA STANLEY Cesar Ivan <Cesar.PEREIRA@tigo.net.py>
Asunto: Solicitud de precio referencial

Buenos días Sr. César Pereira

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de solicitar la remisión de precios referenciales actuales para el servicio de telefonía celular para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, el pedido se obedece a la necesidad de realizar un nuevo llamado, teniendo en cuenta que el actual estaría venciendo este mayo

Abg. César Pacheco

Dirección Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores